V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

36883 *Resolución de la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el otorgamiento de una concesión para la gestión de un centro de almacenamiento y distribución de cemento en el arranque del dique de abrigo, en el puerto de Alcúdia (GSP-193).*

En fecha 24 de julio de 2026, el presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares acordó el otorgamiento de una concesión administrativa a favor de "Cemex España Operaciones, SLU", con NIF B85771269, para la gestión de un centro de almacenamiento de cemento en el arranque del dique de abrigo, en el puerto de Alcúdia (ref. GSP-193).

Objeto y superficie de la concesión: explotación de un centro de almacenamiento y distribución de cemento mediante silos en una parcela en el arranque del dique de abrigo del Puerto de Alcudia, con destino a la prestación de los siguientes servicios comerciales:

- Carga y descarga de cemento mediante tubería. (Incluido la conexión de la tubería a la arqueta de descarga)

- Centro de almacenamiento de cemento.

- Centro de distribución de cemento.

- Ensacado de cemento (Opcionalmente)

- Otros servicios optativos a proponer por el licitador, relacionados con los anteriores o con su explotación.

La explotación se hará por medio de concesión de ocupación de dominio público portuario de unas instalaciones existentes en el Puerto de Alcudia, que se utilizan para la carga y descarga por tubería realización de las operaciones de almacenamiento y distribución de cemento. Las instalaciones existentes ocupan una superficie total de 890 m2, de los cuales 772 m2 se corresponden con la parcela donde se ubican los silos y los restantes 118 m2 se corresponden con las canalizaciones subterráneas de carga/descarga neumática, mediante doble tubería con sus correspondientes arquetas de toma situadas en las proximidades de la línea de atraque de muelle.

Plazo: Nueve (9) años, a contar desde el día siguiente a la notificación de otorgamiento de la concesión.

Tasas:

- Tasa de ocupación: Ciento cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y nueve euros con noventa cinco céntimos (154.589,95 €). (Esta cantidad no incluye el I.V.A.). El concesionario se compromete a abonar una mejora de la tasa de ocupación de acuerdo con su oferta presentada, que asciende a la cantidad de doscientos treinta y ocho mil ciento setenta y ocho euros con cincuenta céntimos (238.178,50 €) (esta cantidad no incluye el IVA).

- Tasa de actividad: un 0,90 €/Tm. Se fija un tráfico mínimo que se exige al concesionario de 35.000 toneladas al año. El concesionario se compromete a

cve: BOE-B-2026-36883
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

abonar una mejora de la tasa de actividad de acuerdo con su oferta presentada, que asciende a la cantidad de cincuenta mil cuatrocientos euros (50.400,00 €).

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Palma, 23 de octubre de 2026.- El Presidente, José Javier Sanz Fernández.

ID: A260047646-1

cve: BOE-B-2026-36883
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde